



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 87-7-20152-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LA SEÑORA ANGELA RAMIREZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CC. NO 1.108.932.272 DE GUAMO TOLIMA, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA”

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.184.380 expedida La Dorada Caldas, quien actúa en representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA**, en calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, cargo por el cual fue nombrado mediante Resolución N° 2877 De 31 de Diciembre 2025,, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Resolución 00502 del 05 de Marzo de 2026 *Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones emanada de la Dirección general de la Policía Nacional, modificada y Adicionada parcialmente por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025*, quien en adelante y para efectos de esta adición 001 y prórroga 001 se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **ANGELA RAMIREZ RODRIGUEZ** identificada con CC. No 1.108.932.272 de GUAMO TOLIMA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001**, al contrato de prestación de servicios No 87-7-20152-25 que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: **1ª.** Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el quince (15) de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución inicial de seis (06) meses y dieciséis (16) días. **2ª.** Que el **VALOR** inicial del contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$16.193.957,73 distribuidos así: para la vigencia 2025: la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8.757.956,73) para la vigencia 2026: la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS M/CTE (\$7.436.001,00).** **3ª.** Que el plazo de ejecución inicial del contrato es de seis (06) meses y (16) días contados a partir del día quince (15) de septiembre 2025 **4ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-063076-DETOL de fecha 19 de marzo 2026, suscrito por el señor Subintendente **EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO** en su calidad de supervisor del contrato, solicito a la Auxiliar de Enfermería **ANGELA RAMIREZ RODRIGUEZ** identificada con CC. No 1.108.932.272 de GUAMO TOLIMA; la autorización para la adición 001 y prórroga 001 para la vigencia 2026, quien **ACEPTA** mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 19 de marzo de 2026 **5ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-067110- DETOL de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el señor Subintendente **EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO**, en su calidad de supervisor del contrato, solicito al señor Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ** comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué la autorización para suscribir la adición 001 y prórroga 001 al contrato de prestación de servicios **N° 87-7-20152-25** por la suma de ocho millones novecientos seis mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos M/CTE (\$8.096.978,87), para la vigencia 2026, presupuesto aprobado mediante Resolución 01 de fecha 01/01/2026, suscrita por el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director de Sanidad Policía Nacional, y prórroga 001 de tres (03) meses y ocho (8) días más contados a partir del primero (01) de abril hasta el ocho (08) de julio de 2026, con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio, garantizando así los derechos constitucionales del derecho a la salud en conexidad con el derecho a la vida; solicitud que es autorizada por el ordenador del gasto mediante comentario electrónico en la comunicación oficial GS-2026-067110- DETOL. **6ª.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES**

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 87-7-20152-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LA SEÑORA ANGELA RAMIREZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CC. NO 1.108.932.272 DE GUAMO TOLIMA, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA”

ACUERDAN CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato de prestación de servicios No. 87-7-20152-25, cuyo objeto es “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, de ocho millones novecientos seis mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos M/CTE (\$8.096.978,87), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 27626 de fecha 27/03/2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) para un valor total del contrato de veinticuatro millones doscientos noventa mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta CENTAVOS M/CTE (\$24.290.936,60). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 87-7-20152-25, en tres (03) meses y ocho (8) días más contados a partir del primero (01) de abril hasta el ocho (08) de julio de 2026. **CLÁUSULA TERCERA:** LA CONTRATISTA debe informar la presente adición 001 y prórroga 001, a la entidad aseguradora para que se amplíe la garantía única constituida en los términos descritos y sea remitida al contratante para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deber acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No 87-7-20152-25 continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente adición 001 y prórroga 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución se requiere la ampliación y aprobación de la garantía única pactada. Para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de Aportes que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, el día **29 MAR 2026**

EL CONTRATANTE


Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, ;

LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA


ANGELA RAMIREZ RODRIGUEZ
CC. 1.108.932.272 de GUAMO TOLIMA

Elaborado por: SI José N. Torres Castiblanco
Aprobado por: IT Janny M. Munera Delgado
Revisado por: IJ Yenny del Pilar Marín Sánchez
Revisado por: CT A. Lorena Lozano Vega
Revisado por: MY S. Eduardo Castilla Castilla
Revisado por: MY Andrea Carolina Mejía Calcedo
Revisado por: CR Jeyson Heird López Puerto
Aprobado por: IJ Wilson Bello Muñoz
Fecha de elaboración marzo 26 /2026
Archivo: mis documentos/Contratos 2026

Unidad Prestadora de Salud Tolima
Carrera 4 Numero 14 – 52 Barrio Centro Ibagué
Teléfono 2739811 Ext. 3431
detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co